



RESOLUCIÓN No. 0024 DEL 20 ENERO 2023

Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de CORPOAMAZONIA, para la vigencia 2023.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere los numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de la 1993, el artículo 2.2.1.1.1.4.145 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 45 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 921 de 2004, establece en el artículo 23 “que la adquisición de bienes que necesitan los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización, requieren de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones aprobadas en el Presupuesto General de la Nación, se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas”.

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en los siguientes artículos establece:

“Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.

“Artículo 2.2.1.1.1.4.2. No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran”.

“Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.

Página 1 de 4

“Amazonias Vivas”

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

E-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Myriam Isabel Mojombóy	Cargo	Técnico Administrativo Recursos Físicos	Firma	
Revisó parte técnica	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte DG	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	



RESOLUCIÓN No. 0024 DEL 20 ENERO 2023

Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de CORPOAMAZONIA, para la vigencia 2023

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

“Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.

“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.

Que CORPOAMAZONIA de acuerdo a las normas mencionada, debe contar con una herramienta administrativa de planificación para proyectar de manera clara, objetiva y transparente la adquisición de bienes y servicios para su normal funcionamiento en el período fiscal 2023.

Que para el cumplimiento de los considerandos anteriores, se cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, para la Sede Central y Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá y Putumayo, para ejecutarse en la vigencia fiscal de 2023.

Que hacen parte integral de esta resolución los documentos del acuerdo del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA No. 07 del 01 de diciembre de 2022, por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de CORPOAMAZONIA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2023, y se modifica el plan financiero del Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 y la Resolución No. 2533 del 29 de diciembre del 2022, por la cual se liquida el Presupuesto de CORPOAMAZONIA, para la vigencia fiscal 2023.

Que el valor inicial del Plan de Anual de Adquisiciones, asciende a la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (**\$ 15.561.582.962**), Moneda Corriente, distribuidos por gastos de funcionamiento, así:

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	APORTES DE LA NACION	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	2.458.500.000	5.843.000.000	8.301.500.000
SERVICIO A LA DEUDA	538.082.962		538.082.962
INVERSION		6.722.000.000	6.722.000.000
TOTAL	2.996.582.962	12.565.000.000	15.561.582.962

Página 2 de 4

“Amazonias Vivas”

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

E-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Myriam Isabel Mojomboy	Cargo	Técnico Administrativo Recursos Físicos	Firma	
Revisó parte técnica	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte DG	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	



RESOLUCIÓN No. 0024 DEL 20 ENERO 2023

Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de CORPOAMAZONIA, para la vigencia 2023

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que el valor del plan anual de adquisiciones sin incluir, gastos de personal permanente, viáticos de los funcionarios en comisión, transferencias corrientes, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y servicio de la deuda pública, es de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (**\$ 10,237,347,926.00**) Moneda Corriente.

Que el Plan Anual de Adquisiciones debidamente consolidado, se formula teniendo en cuenta el presupuesto inicial de CORPOAMAZONIA y por lo tanto, está sujeto a modificaciones de acuerdo a la asignación de recursos presupuestales que se presenten en el transcurso de la vigencia fiscal 2023.

Que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Por lo anteriormente expuesto, el director general,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de CORPOAMAZONIA, para la vigencia fiscal 2023, por un valor inicial de QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (**\$ 15.561.582.962**), Moneda Corriente, conforme al documento anexo a la presente resolución.

Artículo 2º. Las recomendaciones al Director General para ajustes, modificaciones y evaluaciones del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, estará a cargo del Comité Asesor Central para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de CORPOAMAZONIA.

Artículo 3º. Publicar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios, en la página Institucional de CORPOAMAZONIA y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Página 3 de 4

"Amazonias Vivas"

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

E-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Myriam Isabel Mojomboy	Cargo	Técnico Administrativo Recursos Físicos	Firma	
Revisó parte técnica	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte DG	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	



RESOLUCIÓN No. 0024 DEL 20 ENERO 2023

Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de CORPOAMAZONIA, para la vigencia 2023

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 20 enero 2023


LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director General

Página 4 de 4

"Amazonias Vivas"

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

E-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Myriam Isabel Mojomboy	Cargo	Técnico Administrativo Recursos Físicos	Firma	
Revisó parte técnica	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte DG	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	